



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0 2 1 5

Popayán, Cauca, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: CARLOS ALBERTO FORONDA MÁRQUEZ
APODERADO(A): A nombre propio
ACCIONADO(AS): ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y, CARCELARIO CON ALTA SEGURIDAD DE SAN ISIDRO –POPAYÁN –ERE-EPAMSCASPY
RADICACION: 19 001 31 05 002 2022 00131 00

Vencido el término legal para impugnar, observa el Despacho que el accionante, mediante el escrito electrónico enviado el 26 de los cursantes, presenta formal impugnación en contra de la Sentencia de Tutela No. 030-2022, proferida el pasado 23 de mayo del corriente año, motivo por el cual se concederá el recurso impetrado ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, debiendo en consecuencia remitir electrónicamente el expediente escaneado dentro del término previsto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991 a dicha Corporación, dejando anotación de su salida en los registros respectivos.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

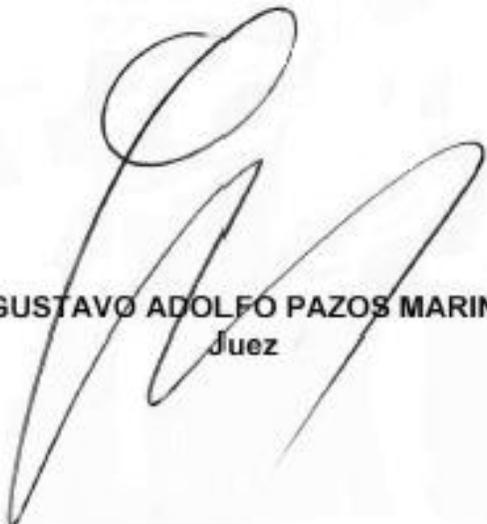
PRIMERO: CONCEDER la impugnación que contra la Sentencia de Tutela No. 030-2022, proferida por este Despacho el pasado 23 de mayo de 2022, formuló la parte accionante, **PPL CARLOS ALBERTO FORONDA MÁRQUEZ**.

SEGUNDO: REMITIR electrónicamente dentro del término previsto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, el expediente escaneado a la **Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán**, para que se surta el recurso impetrado, dejando anotación de su salida en el Sistema de Gestión Judicial Justicia XXI.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO
POR ESTADO No. **082** FIJADO HOY, **01** de
junio de **2022** EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

Jfrb/